



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-01136
Proceso	Ejecutivo Singular
Asunto	Ordena oficiar

Teniendo en cuenta el escrito de medidas cautelares, primero se ordena oficiar a **TRANSUNION** (antes CIFIN), con el fin de que suministren información sobre los productos financieros que posea el demandado en el proceso de la referencia en las distintas entidades financieras del país.

Una vez allegada la respuesta, deberá la parte actora solicitar el embargo de los productos financieros certificados y que efectivamente ostente la demandada.

NOTIFÍQUESE

[Firma manuscrita]

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ

Juez

2

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1375bbeae6da30c70158a52350682a26cebc879d6a888e3441f31ef9ebf86d5f**
Documento generado en 22/10/2021 02:22:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>